

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 15 de octubre de 2024

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso radicado mediante SIPQR2S 571354-20240923

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-058375-MEMAZ de fecha 15 de octubre del 2024, firmado por el señor Capitán DIEGO ALEJANDRO RENDÓN SÁNCHEZ, Supervisor de Servicio Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicada a través del Sistema de peticiones, Quejas, Reclamo, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias (SIPQR2S), con el número de ticket 571354-20240923, toda vez que la petición fue radicada como anónimo y el correo electrónico aportado personeriademanizales@admiarchi.com, no recibe mensajes.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 15 de octubre de 2024 a las 15:00 horas y será retirado el 23 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Intendente **LIDA MARCELA ALZATE ROJAS**
Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales

Elaborado por: IT. Lida Marcela Alzate
Revisado por: SI. López Hoyos John Edwin
Fecha elaboración: 15/10/2024
Ubicación: D:\OAC\REQUERIMIENTOS 2024\CRAET-PQRS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 15 de octubre de 2024

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
personeriademanzales@admiarchi.com
Manizales

Asunto: respuesta Información de seguridad ciudadana 1700-2024-IE-00005250 No. 571354-20240923

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de ticket 571354-20240923, mediante el cual solicita textualmente SIC "...petición relacionada con problemática de altos niveles de sonido barrio el topacio..."; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

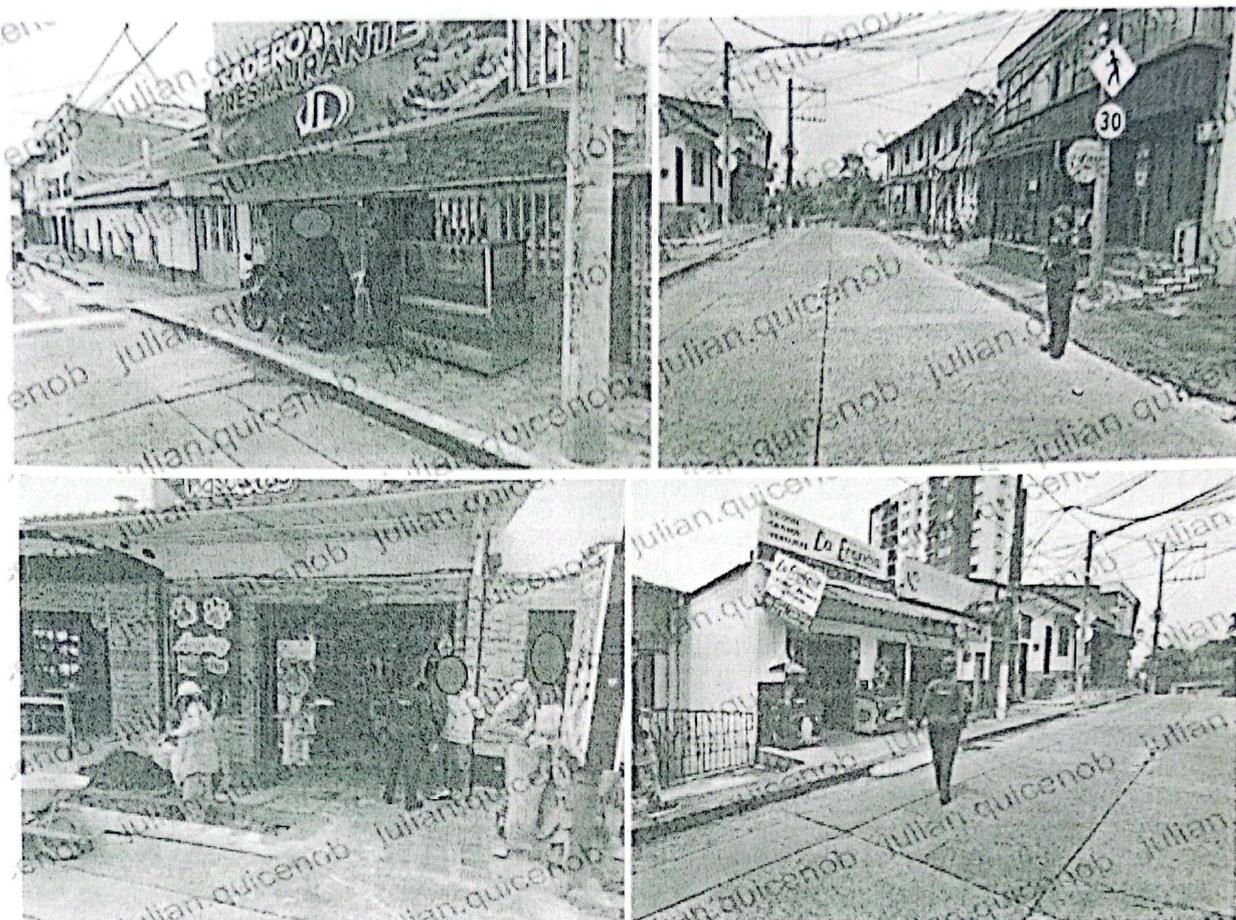
En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la nación convivan en paz.

Por consiguiente, es importante resaltar que el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, prevé que las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, son de carácter preventivo y buscan restablecer las condiciones para la convivencia en el territorio Nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Una vez allegada la presente solicitud se dispuso por parte del señor subteniente Jairo Enrique Gómez Díaz, comandante CAI Parque Olaya, realizar actividades de policía, soportado mediante comunicado oficial GS-2024-058298-MEMAZ, veamos:

(...) se realiza verificación con el cuadrante 16 y suscrito comandante de CAI, donde, no se encuentra ningún tipo de alteración a sonidos provenientes del sector. Por lo anterior se envía fotos relacionadas con la dirección informada (...).

MATERIAL FOTOGRÁFICO



Aunado a lo anterior, ante la problemática informada, se reitera el compromiso institucional, a través de la aplicación de los medios materiales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, permitiendo continuar con la realización de planes preventivos mediante la actividad de policía, con el fin de mitigar el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, así:

- Se ordena al comandante del CAI Parque Olaya, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.
- Se llevan a cabo actividades de prevención, disuasión y control, sensibilizando a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Así mismo, se seguirán realizando de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Alejandro Rendon Sanchez
Grado: Capitan
Cargo: Supervisor (A) De Servicio
Cédula: 75090297
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: diego.rendon@correo.policia.gov.co
15/10/2024 11:22:23 a. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA